

**MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL RESUMEN NO TÉCNICO DEL  
PROYECTO PARA AMPLIACIÓN DE REGISTRO PROCINO  
INTENSIVO EN LAS PARCELAS 3 Y 6 DEL POLÍGONO 6 DEL T.M.  
DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ (BADAJOZ)  
(AAU 17/0224)  
(IA 18/0142)**

**PROMOTOR:  
HERMANOS ARROYO ZAPATA, S.L.**



AVDA. SEVILLA Nº2 Despacho 3. Glorieta Cuatro Caminos  
06400.- DON BENITO (BADAJOZ)  
Tfno. y Fax: 924 80 51 77  
Móvil: 646715607/666886363  
Email: [info@innocampo.es](mailto:info@innocampo.es)  
Web: [www.innocampo.es](http://www.innocampo.es)

**ANTONIO GUERRA CABANILLAS**  
*Ingeniero Agrónomo*  
*Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura*

**MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL RESUMEN NO TÉCNICO**  
**DEL PROYECTO PARA AMPLIACIÓN DE REGISTRO PORCINO**  
**INTENSIVO EN LAS PARCELAS 3 Y 6 DEL POLÍGONO 6 DEL T.M.**  
**DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ (BADAJOZ)**  
**(AAU 17/0224)**  
**(IA 18/0142)**

**CAPITULO I. ANTECEDENTES, DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

**1. INTRODUCCIÓN:**

Según el artículo 30 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se redacta la presente Modificación Sustancial, implicando las siguientes circunstancias:

- a) Un incremento superior al 25% de la capacidad de producción o tratamiento de la instalación industrial distinta de explotación ganadera, núcleo zoológico o actividad dedicada a la acuicultura, en cuyo caso el incremento deberá ser superior al 50%.
- b) Un incremento superior al 50% de la capacidad de consumo de recursos naturales, incluyendo agua, combustibles u otras fuentes de energía.
- c) Un incremento superior al 25% del nivel de emisión del total de los contaminantes emitidos al medio ambiente desde la instalación.
- d) Una generación de residuos peligrosos o un incremento en la generación de los mismos de más de 10 toneladas al año, o demás de 50 toneladas al año si se trata de residuos no peligrosos, incluidos los residuos inertes, siempre que ello represente un incremento de más del 25% del total de residuos peligrosos generados, o de más del 50% de residuos no peligrosos, incluidos los residuos inertes.

A la hora de evaluar la sustancialidad de la modificación, a la incidencia de ésta se sumarán las incidencias de las anteriores modificaciones no sustanciales que hubiera podido haber desde el otorgamiento de la autorización ambiental o desde la última modificación sustancial de la misma.

Por lo tanto:

**Se solicita esta Modificación Sustancial con el fin de ampliar el censo, incrementando la capacidad de producción a un total de 628 reproductoras y 12 verracos. En consecuencia, se producirá un incremento de la capacidad de consumo de recursos naturales, así como la emisión del total de los contaminantes emitidos al medio ambiente desde la instalación.**

Para contar con el censo solicitado, se llevará a cabo la ampliación de la superficie de secuestro y de las instalaciones sanitarias de la explotación.

Según la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el presente proyecto para “Modificación Sustancial del proyecto para ampliación de registro porcino intensivo en las parcelas 3 y 6 del polígono 6 del T.M. de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz)”, en función de su capacidad productiva, deberá someterse a **Autorización Ambiental Unificada**, al estar incluido en el Anexo II, grupo 1.2. Conforme a la normativa afectada, se ha elaborado dicho estudio, describiendo aquellas acciones que previsiblemente causarán mayor impacto sobre los factores del medio ambiente, tanto en la fase de construcción, como en la de funcionamiento de la actividad.

Igualmente, este proyecto se encuentra comprendido en el Grupo 1, epígrafe g) del Anexo V de la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por lo tanto debe someterse a la **Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada**.

Según el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el presente proyecto, en función de la capacidad productiva final, se encuentra incluido en el Anexo II, Grupo 1, epígrafe 1.2. Por lo tanto, también se confirma que debe someterse a **Autorización Ambiental Unificada**.

## 2. ANTECEDENTES:

En relación al proyecto de explotación porcina, cuyo promotor es Hermanos Arroyo Zapata, S.L. con C.I.F.- B06010102, este cuenta con:

- Resolución de 24 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para legalización y ampliación de una explotación porcina de producción, promovida por Hermanos Arroyo Zapata, S.L., en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez, con nº de expediente **AAU 17/0224**.
- Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto de legalización y ampliación de una explotación porcina intensiva cuyo promotor es Hermanos Arroyo Zapata, S.L., en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez, con nº de expediente **IA 18/0142**.

### 3. DATOS DEL PROMOTOR:

Se redacta el presente documento a petición de **HERMANOS ARROYO ZAPATA SL**, con C.I.F.- B-06010102 y domicilio en C/ Teniente Blanco Marín, 17.- 06230 Los Santos de Maimona (Badajoz), propietario de las parcelas donde están implantadas las instalaciones y cuyo representante legal es D. Ventura Arroyo Zapata con D.N.I.- 9.151.506-J y domicilio el mismo que la empresa.

### 4. TÉCNICO REDACTOR:

La presente modificación de Impacto Ambiental ha sido redactada y firmada por **Antonio Guerra Cabanillas**, con D.N.I.- 08.880.924-A, Ingeniero Agrónomo, Colegiado nº 531 del C.O.I. Agrónomos de Extremadura.

### 5. LOCALIZACIÓN:

Término Municipal: Puebla de Sancho Pérez

Polígono: 6

Parcelas: 3 y 6

Superficie: 26,2418 ha

Localización coordenadas geográficas: 38º 22' 47,87" N, 6º 20' 34,09" W

Localización coordenadas UTM: Huso = 29; X = 732.105,22; Y = 4.251.317,10

Las parcelas 3 y 6 del polígono 6 del término municipal de Puebla de Sancho Pérez corresponden a las siguientes fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Zafra:

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZAFRA

Calificado el precedente documento, tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe ha practicado la nota al margen de la inscripción 18ª de la finca registral **319 de Puebla de Sancho Pérez**, en el folio 159, del tomo 1.345, libro 167, C.R.U. 06015000421520; nota al margen de la inscripción 5ª, de la finca registral **9.147 de Puebla de Sancho Pérez**, en el folio 157, del tomo 1.345, libro 167, C.R.U. 06015000477183; nota al margen de la inscripción 5ª, de la finca registral **9.215 de Puebla de Sancho Pérez**, en el folio 163, del tomo 1.345, libro 167, C.R.U. 06015000477831; nota al margen de la inscripción 5ª, de la finca registral **9.388 de Puebla de Sancho Pérez**, en el folio 161, del tomo 1.345, libro 167, C.R.U. 06015000479507; nota al margen de la inscripción 3ª, de la finca registral **11.913 de Puebla de Sancho Pérez**, en el folio 167 reverso, del tomo 1.389, libro 172, C.R.U. 06015000504650; y nota al margen de la inscripción 11ª, de la finca registral **3.138 de Puebla de Sancho Pérez**, en el folio 155 reverso, del tomo 1.345, libro 167, C.R.U. 06015000433998.-

Zafra, a 13 de marzo de 2.020.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Fdo.: María José Mateo Vera

Su acceso se realiza desde la carretera E803 N630 a la altura del PK 686 + 198 dirección Calzadilla de los Barros, continuando por ese camino durante 155 metros se llega la entrada de la finca la cual está a la izquierda y entra directamente a la explotación objeto de estudio.

**Las parcelas en cuestión no se encuentra en zona Red Natura 2000 (no está en LIC ni en ZEPA).**

NO Existe una explotación porcina a una distancia de 600 metros. La explotación cumple las siguientes distancias mínimas:

- Más de 1 km a núcleo urbano más cercano
- Más de 100 metros a cursos de agua
- Más de 100 metros a carretera
- Más de 500 y 1.000 metros a otras explotaciones de Grupo I y Grupo II respectivamente.
- Más de 25 metros a cualquier otra vía pública
- Más de 3 km a centros de concentración
- Más de 1 km a vertederos autorizados
- Más de 2 km a mataderos
- Más de 500 m a industrias cárnicas

## 6. NORMATIVA.

- Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Puebla de Sancho Pérez.
- Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.
- Directiva 2011/92/UE, del 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el Medio Ambiente.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero (BOE del 29-1-11), relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Directiva 2008/50/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008 (DOCE DOUE del 11-6-2008), relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
- Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. BOE 19/02/2002 (Incluye la Corrección de errores de BOE 12/03/02). Modificada por Decisión de la Comisión 2014/955/UE de 18 de diciembre de 2014.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 43 de 3 de marzo de 2011)
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs)
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
- Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura
- Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas
- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal
- Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y Reglamento (UE) n.º 142/2011, de la Comisión de 25 de febrero de 2011.
- Orden de 22 de marzo de 2007 por la que se dictan normas sobre el transporte de animales en garantía de su bienestar.
- Real Decreto 261/1996 de 16 de febrero sobre la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Orden de 9 de marzo de 2009 por la que se aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- Código de buenas prácticas agrarias, aprobado por Orden de 24 de Noviembre de 1998 (D.O.E. 141 de 10 de Diciembre).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Decreto 160/2014, de 15 de julio, por el que se establece la normativa de regulación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Documento Básico de Seguridad en caso de Incendios (DB-SI) del Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo

## 7. **CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 306/2020 DE 11 DE FEBRERO:**

CUMPLIMIENTO REAL DECRETO 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

- Quedan fuera del ámbito de aplicación de este RD las explotaciones en régimen extensivo.
- Queda prohibida la práctica rutinaria del raboteo y la reducción de la punta de los dientes de los animales.
- Es de obligado cumplimiento disponer de un plan de bienestar animal.

Según el **artículo 3**, la clasificación de la presente explotación de ganado porcino es:

- **Por el tipo de explotación:** Explotación de producción y reproducción.
- **Por su orientación o clasificación zootécnica:** Producción. Tipo mixto.
- **Por su capacidad productiva:** Grupo segundo (superior a 120 UGM hasta 480 UGM).

El proyecto cumple las siguientes condiciones incluidas en el **Capítulo II, condiciones mínimas de funcionamiento:**

- Se designa un veterinario de explotación, que será el encargado de asesorar e informar al titular de la explotación sobre bioseguridad, higiene, sanidad y bienestar animal.
- Todas las personas que trabajan en la explotación tienen una formación adecuada y suficiente cumpliendo con un mínimo de formación de 20 horas en materia de bienestar animal y tratamientos biocidas o, con un mínimo de 3 años de experiencia práctica en trabajos relacionados con la cría de ganado porcino.
- Cumple los requisitos en materia de infraestructura, equipamiento y manejo:
  - La superficie de terreno ocupada por la explotación es adecuada para permitir el correcto desempeño de la actividad ganadera.
  - Dispone de instalaciones permanentes aisladas del exterior, para alojar a todos los animales de la explotación en caso de tener que confinar a los animales, de acuerdo con la capacidad máxima registrada.
  - Las instalaciones y equipos se mantienen en buen estado de conservación y son sometidos a limpieza y desinfección periódica. Las construcciones, instalaciones, utillaje y equipo

posibilitan, en todo momento, la realización de una eficaz limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.

- La carga y descarga de los animales se realiza con garantías sanitarias y de bienestar animal, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente.
  - Como en este caso estamos ante una explotación de producción, sólo se autorizará la entrada de animales procedentes de otras explotaciones si van con destino a reproducción.
  - El transporte de los animales de desvieje se realiza en camiones correctamente lavados y desinfectados, y se impedirán cargas compartidas con otras categorías de porcino, excepto cuando en el medio de transporte sólo se transporten los animales de desvieje junto a animales de cebo de la misma explotación, con destino a matadero.
  - Se dispone de un caudalímetro en el punto de entrada de agua a la explotación para optimizar el consumo.
  - En la explotación está asegurado la optimización del uso de energía, minimizando, en la medida de lo posible, los ruidos, partículas, polvo y olores que se generen.
- Se cumple con los siguientes requisitos en materia de bioseguridad, higiene y sanidad animal:
- Dispone de un vallado que aísla la explotación de personas y suidos silvestres del exterior. Además, el acceso tiene posibilidad de cierre y está correctamente señalizado. La entrada se mantiene cerrada permanentemente, salvo cuando se utiliza para la entrada o salida del personal o vehículos autorizados.
  - Las aberturas al exterior de las edificaciones están cubiertas con una red de malla que impide el acceso de las aves.
  - Al ser una explotación de producción, cuenta con una instalación específica para realizar la cuarentena de los animales de reposición externa (mínimo 3 semanas).
  - Dispone de arcos de desinfección, de un vado sanitario para los vehículos que entren en la explotación y pediluvio a la entrada del recinto.
  - Dispone de vestuarios antes de entrar en la zona de producción.
  - Cuenta con aseo (lavabo, váter y ducha).
  - Para minimizar la entrada existe, fuera del vallado perimetral de la explotación, una zona habilitada para carga y descarga de animales, material de cama, pienso, estiércoles y cadáveres.
  - Las visitas están limitadas, teniendo un total control y registro de las mismas.
  - Dispone de utillajes de limpieza y manejo y ropa y calzado de uso exclusivo de la explotación.
  - Hay pediluvios a la entrada de los locales, naves y parques que alojan animales, evitando la entrada y transmisión de enfermedades.
  - Se realiza, al menos una vez al día, una revisión del estado sanitario de los animales, que abarcará a todos los grupos de animales de la explotación.
  - La gestión de los estiércoles se realiza de acuerdo con la normativa vigente.
  - El semen de ganado porcino deberá proceder de un centro de recogida de semen porcino autorizado, de acuerdo con lo que establece la normativa comunitaria y nacional al respecto. En caso de que se posea centro de recogida de semen para uso exclusivo dentro de las mismas, se extremarán las medidas de higiene y bioseguridad en sus instalaciones y manejo, y se tendrán en cuenta las garantías sanitarias que para las diferentes enfermedades se establecen en la legislación vigente.



- Las explotaciones dispone de una zona exclusiva para la observación y aislamiento de los animales que, por razones sanitarias o de bienestar animal, deban ser apartados del resto.
  - El suministro de agua se realiza a través de un pozo que cuenta la parcela, al que se le efectúan controles de calidad y, si procede, tratamientos de potabilización. Igualmente se adoptarán medidas para que el agua destinada a otros usos no contamine el agua de bebida.
  - La explotación dispondrá de un lugar seguro y protegido, convenientemente señalado, para el almacenamiento de los medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos así como para productos biocidas, fitosanitarios y otros productos zosanitarios o de limpieza.
  - Las explotaciones de cebo y transición de lechones operarán bajo el sistema todo dentro-todo fuera, de modo que una vez iniciado el llenado de las instalaciones deberá completarse en un plazo máximo de diez días.
- Cuenta con un Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones de ganado porcino ANEXO IV.
- En cuanto a la reducción de emisiones en la explotación:
- Para reducir el nitrógeno total excretado y las emisiones de amoníaco, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades nutricionales de los animales, se utilizará una estrategia nutricional y una formulación de piensos que permita reducir el contenido de proteína bruta de la alimentación, y administrar una alimentación multifase dependiendo de los diferentes requisitos nutricionales según la etapa productiva.
  - Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera de cada nave, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, deberá adoptarse una técnica o una combinación de técnicas que permitan la reducción de emisiones de amoníaco en, al menos, un 60% con respecto a la técnica de referencia, en este caso se hará un mantenimiento del estiércol durante todo el ciclo productivo en las fosas de las instalaciones.
  - Para reducir las emisiones de amoníaco a la atmósfera durante el almacenamiento exterior del purín, así como las emisiones de gases de efecto invernadero, se optará por fosas sin costra natural para que reduzcan, al menos, un 80% las emisiones de amoníaco con respecto a la técnica de referencia.
- La explotación cuenta con un libro de registro.

## 8. OBJETO DEL PROYECTO:

El objetivo del proyecto es sentar las bases técnicas para llevar a una ampliación del registro porcino INTENSIVO existente en las parcelas 3 y 6 del polígono 6 en el T.M. de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), promovido por **HERMANOS ARROYO ZAPATA SL**.

En la actualidad, la explotación cuenta con una capacidad autorizada para 388 reproductoras y 12 plazas de cebo.

Se pretende obtener un **REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE CAPACIDAD 628 REPRODUCTORAS Y 12 VERRACOS.**

<b>CÁLCULO DE UGM TOTALES</b>		
628 REPRODUCTORAS	0,30 UGM / animal	188,4 UGM
12 VERRACOS	0,30 UGM / animal	3,6 UGM
	<b>TOTAL</b>	<b>192,0 UGM</b>
<b>REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE GRUPO II</b>		

Para esta ampliación, las necesidades mínimas de superficie de secuestro son las siguientes:

	<b>Nº ANIMALES</b>	<b>m<sup>2</sup> /ANIMALES</b>	<b>SUPERFICIE NECESARIA (m<sup>2</sup>)</b>
<b>VERRACOS</b>	12	6	72,00
<b>REPRODUCTORAS</b>	628	3	1884,00
<b>TOTAL SUPERFICIE DE MANEJO</b>			<b>1965,00</b>
<b>LAZARETO (2,50 %)</b>			<b>49,13</b>
<b>SUPERFICIE TOTAL NECESARIA</b>			<b>1266,90</b>

El proyecto incluye las siguientes obras e instalaciones:

### **OBRAS EXISTENTES (LEGALIZADAS)**

- Nave de secuestro 1 de 351,85 m<sup>2</sup> construidos y 323,22 m<sup>2</sup> útiles. Esta nave cuenta con corrales de manejo de una superficie de 255,75 m<sup>2</sup>.
- Nave de secuestro 2 de 220,09 m<sup>2</sup> construidos y 189,61 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 3 de 246,37 m<sup>2</sup> construidos y 184,35 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 4 de 171,82 m<sup>2</sup> construidos y 152,55 m<sup>2</sup> útiles. Esta nave cuenta con corrales de manejo de una superficie de 187,44 m<sup>2</sup>.
- Nave de secuestro 5 de 193,86 m<sup>2</sup> construidos y 176,23 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 6 de 118,80 m<sup>2</sup> construidos y 110,06 m<sup>2</sup> útiles. El lazareto tiene acceso independiente desde el exterior.
- Nave de secuestro 7 de 88,88 m<sup>2</sup> construidos y 79,04 m<sup>2</sup> útiles. Esta nave cuenta con corrales de manejo de una superficie de 137,36 m<sup>2</sup>.
- Nave de secuestro 8 de 142,20 m<sup>2</sup> construidos y 132,87 m<sup>2</sup> útiles.
- Lazareto nave 9 .1 de 41,21 m<sup>2</sup> construidos y 36,13 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 10 de 198,00 m<sup>2</sup> construidos y 148,41 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 11 de 92,56 m<sup>2</sup> construidos y 83,26 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 12 de 47,84 m<sup>2</sup> construidos y 42,00 m<sup>2</sup> útiles.

- Vivienda (aseo) 13 de 107,10 m<sup>2</sup> construidos.
- Almacén nave 14 de 31,78 m<sup>2</sup> construidos y 25,00 m<sup>2</sup> útiles.
- Vestuario nave 15 de 17,76 m<sup>2</sup> construidos y 14,40 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 16 de 49,01 m<sup>2</sup> construidos y 43,17 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 17 de 88,40 m<sup>2</sup> construidos y 81,12 m<sup>2</sup> útiles.
- Estercolero de 145 m<sup>3</sup> de capacidad. Capacidad suficiente para el estiércol generado durante 15 días. Las dimensiones son de 10,00 x 13,20 x 1,10 metros.
- Fosa séptica 1 de 16 m<sup>3</sup>.
- Fosa séptica 2 de 687 m<sup>3</sup>.
- Vado sanitario. Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.
- Pediluvio. Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.

#### **OBRAS EXISTENTES (A LEGALIZAR)**

- Nave de secuestro 18 de 91,40 m<sup>2</sup> construidos y 85,44 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 19 de 75,00 m<sup>2</sup> construidos y 68,16 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 20 de 150,00 m<sup>2</sup> construidos y 140,16 m<sup>2</sup> útiles.

#### **OBRAS NUEVA CONSTRUCCIÓN**

- Fosa séptica 3 de 17,00 m<sup>3</sup>.
- Fosa séptica 4 de 14,00 m<sup>3</sup>.
- Fosa séptica 5 de 28,00 m<sup>3</sup>.
- Fosa séptica 6 de 17,00 m<sup>3</sup>.
- Ampliación del lazareto 9.2 de 15,75 m<sup>2</sup> construidos y 15,15 m<sup>2</sup> útiles.
- Ampliación de 17 m<sup>3</sup> de capacidad del estercolero existente, pasando este a tener una capacidad total de 162 m<sup>3</sup>.

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total construida** es de **2.539,68 m<sup>2</sup>**.

CONSTRUCCIÓN	USO	SUP. CONSTRUIDA (m2)	SUP. ÚTIL (m2)	OBSERVACIÓN
1	Nave secuestro	351,85	323,22	EXISTENTE Y LEGALIZADA
2	Nave secuestro	220,09	189,61	EXISTENTE Y LEGALIZADA
3	Nave secuestro	246,37	184,35	EXISTENTE Y LEGALIZADA
4	Nave secuestro	171,82	152,55	EXISTENTE Y LEGALIZADA
5	Nave secuestro	193,86	176,23	EXISTENTE Y LEGALIZADA
6	Nave secuestro	118,80	110,08	EXISTENTE Y LEGALIZADA
7	Nave secuestro	88,88	79,04	EXISTENTE Y LEGALIZADA
8	Nave secuestro	142,20	132,87	EXISTENTE Y LEGALIZADA
9.1	Lazareto	41,21	36,13	EXISTENTE Y LEGALIZADA
9.2	Ampliación lazareto	15,75	15,15	NUEVA OBRA
10	Nave secuestro	198,00	148,41	EXISTENTE Y LEGALIZADA
11	Nave secuestro	92,56	83,26	EXISTENTE Y LEGALIZADA
12	Nave secuestro	47,84	42,00	EXISTENTE Y LEGALIZADA
13	Vivienda (aseo)	107,10		EXISTENTE Y LEGALIZADA
14	Almacén	31,78	25,00	EXISTENTE Y LEGALIZADA
15	Vestuario	17,76	14,40	EXISTENTE Y LEGALIZADA
16	Nave secuestro	49,01	43,47	EXISTENTE Y LEGALIZADA
17	Nave secuestro	88,40	81,12	EXISTENTE Y LEGALIZADA
18	Nave secuestro	91,40	85,44	EXISTETE Y A LEGALIZAR
19	Nave secuestro	75,00	68,16	EXISTENTE Y A LEGALIZAR
20	Nave secuestro	150,00	140,16	EXISTENTE Y A LEGALIZAR
<b>TOTAL SUPERFICIE (m2)</b>		<b>2.539,68</b>	<b>2.130,65</b>	

INSTALACIÓN	CAPACIDAD (m3)	VINCULADA	OBSERVACIÓN
FOSA SÉPTICA 1	16,00	NAVE 16	EXISTENTE Y LEGALIZADA
FOSA SÉPTICA 2	687,00	NAVE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17	EXISTENTE Y LEGALIZADA
FOSA SÉPTICA 3	17,00	NAVE 18	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 4	14,00	NAVE 19	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 5	28,00	NAVE 20	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 6	17,00	NAVE 11	NUEVA OBRA
ESTERCOLERO 1	145,00	-	EXISTENTE Y LEGALIZADA
ESTERCOLERO 1.1	17,00	-	NUEVA OBRA

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesaria para aumentar la capacidad de producción de la explotación objeto del proyecto.

## 9. MANEJO DE LA GRANJA:

En cuanto al **MANEJO DE LA GRANJA**, se expone lo siguiente:

Al tratarse de un registro porcino intensivo mixto, se aplicará un ciclo cerrado. Es decir en la propia explotación se producirá todo lo que se cebe y lleve a matadero o se venda como lechón.

Las madres, manejadas en un sistema a bandas de 1 semana, se manejan en diferentes lotes (bandas) donde cada uno de los mismos está totalmente sincronizado en cuanto a estado fisiológico se refiere.

La explotación permite el manejo de hembras reproductoras activas en diferentes lotes homogéneos ya que dispone de varias naves.

Las cerdas reproductoras se manejan en varios lotes, cada uno con idéntico estado fisiológico. Cada lote corresponde a las cerdas cubiertas durante unos 20-25 días. Con ello se pretende, lograr una adecuada dosificación del trabajo y un mejor aprovechamiento de las instalaciones.

El lote próximo al parto será cuidadosamente tratado y alojado en celdas individuales para tener una alimentación acorde con su estado fisiológico y de carnes.

En el momento del parto, se tiene especial cuidado en que éste se realice correctamente, haciendo especial hincapié en la eliminación de la placenta materna, como prueba de que ha finalizado totalmente.

En los partos más difíciles las cerdas se tratan con oxitócicos y antibióticos, para acelerarlo y prevenir infecciones. Cuando los animales no comen, además de lo anterior se tratan con A.I.N.E.S. para prevenir la metritis-mamitis-agalaxia.

A los lechones recién nacidos se les coloca en una fuente de calor y hacia el 2º-3º días se le aplicará una inyección de hierro dextrano (200 mg) y el corte de cola.

El destete se realiza hacia los 30-35 días: los lechones pasarán a la zona de destete y transición, donde dispondrán de comida y agua.

El intervalo entre partos de una cerda es de 154 días (114 días de gestación más 28 días lactación más 12 días intervalo destete-cubrición fértil). Se estima una vida útil de 5 partos.

La cubrición de las reproductoras se realiza con los verracos de la granja.

La media de lechones destetados por cerda y parto es de 7, con un % de bajas en post-destete de un 3%. Las cerdas gestantes se trasladan a la maternidad 10 días antes del parto, siendo el período de

confirmación de la gestación de las cerdas de 21 días. Los lechones una vez destetados tardan 20 días en alcanzar los 20 Kg.

En la maternidad y las lechoneras, se practica, después de salir los lotes, una limpieza- desinfección y vaciado sanitario que dura un mínimo de 5 días.

Por todo ello los parámetros productivos de la explotación son los siguientes:

RAZA	HEMBRAS: IBÉRICO
	VERRACOS: DUROC-JERSEY
NÚMERO DE CERDAS	628
PARTOS POR CERDA Y AÑO	2,37
NÚMERO LECHONES NACIDOS POR PARTO	7
NÚMERO LECHONES DESTETADOS POR PARTO	6,79
NÚMERO DESTETADOS/AÑO	16,09
% BAJAS EN POSTDESTETE	3 %
TOTAL LECHONES PRODUCIDOS AL AÑO	9.801

Los animales permanecerán constantemente en las instalaciones destinadas a su alimentación.

Los lechones se alojan en la zona post-destete de que dispone la explotación. Para facilitar el manejo (alimentación, vigilancia y problemas de estrés), se separan por lotes según sexo y peso. Al comienzo se alojan en celdas individuales de no más) de 25-30 animales.

Las instalaciones se limpian diariamente para evitar depósitos de heces en paredes y suelos y disminuir así el riesgo de contagio de determinadas enfermedades.

Se elabora una ración según peso de los lechones y se utiliza harina. Es principalmente a base de cebada, maíz, trigo y soja a la que se le adiciona entre un 3-10 % de correctores minero-vitamínicos.

Los animales enfermos se trasladan lo antes posible al Lazareto para evitar contagios.

Se procede, aparte de la retirada de heces y limpieza diaria, a la limpieza completa y desinfección de forma periódica entre cada lote. Se evita que entren en contacto los animales con distintas edades para evitar contagios por animales portadores.

Todo el material utilizado en cada lote se cambia regularmente y siempre se desinfecta a conciencia.

Cuando se detecta algún indicio de enfermedad infecto-contagiosa, el propietario recurrirá al Veterinario responsable de la explotación, que toma, en su caso, las medidas oportunas. Como medida de precaución se aísla del resto los animales enfermos en el lazareto.

En caso de enfermedad importante se procede al tratamiento adecuado, y a continuación a la limpieza y desinfección de las instalaciones.

La limpieza y desinfección de las instalaciones se realizara una vez que todos los animales han salido de la granja. Dicha limpieza se realiza mediante la retirada del estiércol con tractor con pala y cepillos. Tras la limpieza en seco se produce una limpieza con agua caliente a presión, donde se retiran todos los restos de materia orgánica y suciedad. Una vez limpio se procede a la desinfección de las instalaciones con biocidas de uso ganadero autorizados.

Los programas de limpieza y desinfección serán controlados por el veterinario de explotación (veterinario de la ADSG de Puebla de Sancho Pérez).

El estiércol generado, una vez retirado de las instalaciones, es almacenado en un estercolero que existe en la explotación diseñado para tal fin y posteriormente será esparcido como abono orgánico.

## **CAPITULO II. PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS:**

Para el diseño de la explotación no es viable ninguna otra alternativa que, en respeto del medio ambiente y cumplimiento de la normativa vigente, proporcione una mejora de la optimización de los recursos, en cuanto a manejo de los animales e índices productivos.

Para completar la información, las características constructivas de cada una de las edificaciones e instalaciones, serán las siguientes:

El proyecto incluye las siguientes obras e instalaciones:

### **OBRAS EXISTENTES (LEGALIZADAS)**

- **Nave de secuestro 1 de 351,85 m<sup>2</sup> construidos y 323,22 m<sup>2</sup> útiles. Esta nave cuenta con corrales de manejo de una superficie de 255,75 m<sup>2</sup>.**
- **Nave de secuestro 2 de 220,09 m<sup>2</sup> construidos y 189,61 m<sup>2</sup> útiles.**
- **Nave de secuestro 3 de 246,37 m<sup>2</sup> construidos y 184,35 m<sup>2</sup> útiles.**
- **Nave de secuestro 4 de 171,82 m<sup>2</sup> construidos y 152,55 m<sup>2</sup> útiles. Esta nave cuenta con corrales de manejo de una superficie de 187,44 m<sup>2</sup>.**
- **Nave de secuestro 5 de 193,86 m<sup>2</sup> construidos y 176,23 m<sup>2</sup> útiles.**
- **Nave de secuestro 6 de 118,80 m<sup>2</sup> construidos y 110,06 m<sup>2</sup> útiles. El lazareto tiene acceso independiente desde el exterior.**
- **Nave de secuestro 7 de 88,88 m<sup>2</sup> construidos y 79,04 m<sup>2</sup> útiles. Esta nave cuenta con corrales de manejo de una superficie de 137,36 m<sup>2</sup>.**
- **Nave de secuestro 8 de 142,20 m<sup>2</sup> construidos y 132,87 m<sup>2</sup> útiles.**
- **Lazareto nave 9 .1 de 41,21 m<sup>2</sup> construidos y 36,13 m<sup>2</sup> útiles.**
- **Nave de secuestro 10 de 198,00 m<sup>2</sup> construidos y 148,41 m<sup>2</sup> útiles.**

- Nave de secuestro 11 de 92,56 m<sup>2</sup> construidos y 83,26 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 12 de 47,84 m<sup>2</sup> construidos y 42,00 m<sup>2</sup> útiles.
- Vivienda (aseo) 13 de 107,10 m<sup>2</sup> construidos.
- Almacén nave 14 de 31,78 m<sup>2</sup> construidos y 25,00 m<sup>2</sup> útiles.
- Vestuario nave 15 de 17,76 m<sup>2</sup> construidos y 14,40 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 16 de 49,01 m<sup>2</sup> construidos y 43,17 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 17 de 88,40 m<sup>2</sup> construidos y 81,12 m<sup>2</sup> útiles.
- Estercolero de 145 m<sup>3</sup> de capacidad. Capacidad suficiente para el estiércol generado durante 15 días. Las dimensiones son de 10,00 x 13,20 x 1,10 metros.
- Fosa séptica 1 de 16 m<sup>3</sup>.
- Fosa séptica 2 de 687 m<sup>3</sup>.
- Vado sanitario. Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.
- Pediluvio. Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves.

#### **OBRAS EXISTENTES (A LEGALIZAR)**

- Nave de secuestro 18 de 91,40 m<sup>2</sup> construidos y 85,44 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 19 de 75,00 m<sup>2</sup> construidos y 68,16 m<sup>2</sup> útiles.
- Nave de secuestro 20 de 150,00 m<sup>2</sup> construidos y 140,16 m<sup>2</sup> útiles.

#### **OBRAS NUEVA CONSTRUCCIÓN**

- Fosa séptica 3 de 17,00 m<sup>3</sup>.
- Fosa séptica 4 de 14,00 m<sup>3</sup>.
- Fosa séptica 5 de 28,00 m<sup>3</sup>.
- Fosa séptica 6 de 17,00 m<sup>3</sup>.
- Ampliación del lazareto 9.2 de 15,75 m<sup>2</sup> construidos y 15,15 m<sup>2</sup> útiles.
- Ampliación de 17 m<sup>3</sup> de capacidad del estercolero existente, pasando este a tener una capacidad total de 162 m<sup>3</sup>.

Por tanto y según los datos anteriores, la **superficie total construida** es de **2.539,68 m<sup>2</sup>**.



CONSTRUCCIÓN	USO	SUP. CONSTRUIDA (m2)	SUP. ÚTIL (m2)	OBSERVACIÓN
1	Nave secuestro	351,85	323,22	EXISTENTE Y LEGALIZADA
2	Nave secuestro	220,09	189,61	EXISTENTE Y LEGALIZADA
3	Nave secuestro	246,37	184,35	EXISTENTE Y LEGALIZADA
4	Nave secuestro	171,82	152,55	EXISTENTE Y LEGALIZADA
5	Nave secuestro	193,86	176,23	EXISTENTE Y LEGALIZADA
6	Nave secuestro	118,80	110,08	EXISTENTE Y LEGALIZADA
7	Nave secuestro	88,88	79,04	EXISTENTE Y LEGALIZADA
8	Nave secuestro	142,20	132,87	EXISTENTE Y LEGALIZADA
9.1	Lazareto	41,21	36,13	EXISTENTE Y LEGALIZADA
9.2	Ampliación lazareto	15,75	15,15	NUEVA OBRA
10	Nave secuestro	198,00	148,41	EXISTENTE Y LEGALIZADA
11	Nave secuestro	92,56	83,26	EXISTENTE Y LEGALIZADA
12	Nave secuestro	47,84	42,00	EXISTENTE Y LEGALIZADA
13	Vivienda (aseo)	107,10		EXISTENTE Y LEGALIZADA
14	Almacén	31,78	25,00	EXISTENTE Y LEGALIZADA
15	Vestuario	17,76	14,40	EXISTENTE Y LEGALIZADA
16	Nave secuestro	49,01	43,47	EXISTENTE Y LEGALIZADA
17	Nave secuestro	88,40	81,12	EXISTENTE Y LEGALIZADA
18	Nave secuestro	91,40	85,44	EXISTETE Y A LEGALIZAR
19	Nave secuestro	75,00	68,16	EXISTENTE Y A LEGALIZAR
20	Nave secuestro	150,00	140,16	EXISTENTE Y A LEGALIZAR
<b>TOTAL SUPERFICIE (m2)</b>		<b>2.539,68</b>	<b>2.130,65</b>	

INSTALACIÓN	CAPACIDAD (m3)	VINCULADA	OBSERVACIÓN
FOSA SÉPTICA 1	16,00	NAVE 16	EXISTENTE Y LEGALIZADA
FOSA SÉPTICA 2	687,00	NAVE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17	EXISTENTE Y LEGALIZADA
FOSA SÉPTICA 3	17,00	NAVE 18	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 4	14,00	NAVE 19	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 5	28,00	NAVE 20	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 6	17,00	NAVE 11	NUEVA OBRA
ESTERCOLERO 1	145,00	-	EXISTENTE Y LEGALIZADA
ESTERCOLERO 1.1	17,00	-	NUEVA OBRA

Se describirán en el presente apartado las soluciones adoptadas en cuanto a las edificaciones e instalaciones con las que cuenta la explotación:

## **A).- NAVE 1 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave de 11.35 m x 31.00 m exteriores (323.22m<sup>2</sup> útiles), a dos aguas, de estructura metálica. El cerramiento perimetral de la nave es de termoarcilla. La altura a cumbrera de la nave es de 3,60 m. Esta nave no comparte cerramiento con ninguna nave. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC. Esta nave cuenta con corrales de manejo con una superficie de 255,76 m<sup>2</sup>. Estos corrales estarán divididos en cuatro partes iguales separados por fábrica de ladrillo perforado.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	323,22 m <sup>2</sup>
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	5,15 m
ALTURA CUMBRERA	3,60 m
ALTURA PILARES	3,20 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	15%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de termoarcilla.

### CUBIERTA

Cubierta panel sándwich.

### SOLERA

Suelo slat.

### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

## **B).- NAVE 2 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave de 10,95 m x 20,10 m exteriores (189,61 m<sup>2</sup> útiles), a un agua, de estructura metálica. El cerramiento perimetral de la nave es de bloque prefabricado de hormigón. La altura a cumbrera de la nave es de 4,40 m. Comparte cerramiento con las naves 8 y 17. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	189,61 m <sup>2</sup>
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	10,05 m
ALTURA CUMBRERA	4,40 m
ALTURA PILARES	3,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	20%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

### C).- NAVE 3 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):

Se trata de una nave irregular de 246,37 m<sup>2</sup> construidos y 184,35 m<sup>2</sup> útiles, a un agua, de estructura metálica. El cerramiento perimetral de la nave es de bloque prefabricado de hormigón hasta una altura de 1,50 metros y faldón de chapa simple hasta cubierta. La altura a cumbre de la nave es de 4,00 m. Comparte cerramiento con la nave 5 y la nave 16. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de canaletas de ladrillo y cemento que conectas con tuberías estancas de PVC.

#### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

#### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	184,35 m <sup>2</sup>
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	5,62 m
ALTURA CUMBRERA	4,00 m
ALTURA PILARES	2,80 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	14%

#### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

#### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón hasta una altura de 1,50 metros y hasta cubierta faldón de chapa simple.

#### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

#### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

#### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

## D).- NAVE 4 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):

Se trata de una nave de 6.05 m x 28,40 m (152,55 m<sup>2</sup> útiles), a un agua, de estructura de muros de carga de bloque de hormigón prefabricados con cubierta metálica. Huecos de puertas y ventanas tapados con tela pajarera. La altura a cumbre de la nave es de 3.60 m. No comparte cerramiento con ninguna nave. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos con bloques de hormigón prefabricados sobre los que colocar una estructura metálica de cubierta.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	152,55 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	3,60 m
ALTURA PILARES	2,30 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,0 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	21%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

## **E).- NAVE 5 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave irregular en L de superficie construida 193,86 m<sup>2</sup> y 176,23 m<sup>2</sup> superficie útil, a un agua, de estructura de muros de carga de bloque de hormigón prefabricados con cubierta de chapa simple. Huecos de ventanas tapados con tela pajarera. La altura a cumbre de la nave es de 4,00 m. Comparte cerramiento con la nave 3, nave 7 y nave 16. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos con bloques de hormigón prefabricados sobre los que colocar vigas prefabricadas en la cuales se colocara la cubierta.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	147,69 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	4,00 m
ALTURA PILARES	3,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,0 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	16%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

## **F).- NAVE 6 DE SEQUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave de 110,08 m<sup>2</sup> útiles, a dos aguas, de estructura de muros de carga de bloque de hormigón prefabricados con cubierta metálica. Huecos de puertas y ventanas tapados con tela pajarrera. La altura a cumbre de la nave es de 3.15 m. No comparte cerramientos con ninguna nave. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos con bloques de hormigón prefabricados sobre los que colocar vigas prefabricadas en la cuales se colocara la cubierta.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	110,08 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	3,15 m
ALTURA MUROS	2,25 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,0 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	20%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

## **G).- NAVE 7 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave de 20,20 m x 4,40 m con 79,04 m<sup>2</sup> útiles, a un agua, de estructura de muros de carga de bloque de hormigón prefabricados con cubierta metálica. Huecos de puertas y ventanas tapados con tela pajarera. La altura a cumbre de la nave es de 2,75 m. Comparte cerramiento con la nave 5 y la nave 10. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC. Esta nave cuenta con corrales de manejo con una superficie de 137,40 m<sup>2</sup>. Estos corrales estarán divididos en partes, separados por fábrica de bloques de hormigón.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos con bloques de hormigón prefabricados sobre los que colocar vigas prefabricadas en la cuales se colocara la cubierta.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	79,04 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	2,75 m
ALTURA PILARES	2,10 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,0 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	15%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón.

### CUBIERTA

Cubierta de teja cerámica.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.



## H).- NAVE 8 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):

Se trata de una nave de 15,80 m x 9,00 m con 132,87 m<sup>2</sup> útiles, a un agua, de estructura de muros de carga de bloque de hormigón prefabricados con cubierta metálica. El alzado este cuenta con cerramiento de bloque de hormigón hasta una altura de 1,20 metros y hasta cubierta faldón de chapa simple. La altura a cumbrera de la nave es de 6,00 m. Comparte cerramiento con la nave 2, nave 9 y nave 17. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos con bloques de hormigón prefabricados sobre los que colocar estructura metálica de cubierta.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	132,87 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	6,00 m
ALTURA PILARES	5,40 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,0 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	14%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón hasta cubierta. El alzado este cuenta con bloque prefabricado de hormigón hasta 1,20 metros y faldón de chapa simple hasta cubierta.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

## I).- NAVE 9.1 LAZARETO (EXISTENTE Y LEGALIZADA) Y AMPLIACIÓN 9.2 LAZARETO (NUEVA OBRA)

La explotación cuenta actualmente con un lazareto de 41,21 m<sup>2</sup> construidos (7,85 m x 5,25 m exteriores) y 36,13 m<sup>2</sup> útiles. El cerramiento es de bloque prefabricado de hormigón hasta una altura de 1,20 m y el resto hasta cubierta de faldón de chapa simple. Con solera de hormigón. Comparte cerramiento con la nave 8. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

**Se realiza una ampliación del lazareto de 15,75 m<sup>2</sup> construidos y 15,15 m<sup>2</sup> útiles, con las mismas características que el existente.**

**Por lo tanto, el lazareto existente final contará con una superficie de 56,96 m<sup>2</sup> construidos y 58,28 m<sup>2</sup> útiles**

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura mixta de muros de carga y estructura metálica.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	58,28 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	5,40 m
ALTURA MUROS	5,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,0 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	7%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón hasta cubierta en el alzado que comparte con la nave 8, y el resto de alzados bloque prefabricado de hormigón hasta 1.20 metros y hasta cubierta faldón de chapa simple.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa. Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

## **J).- NAVE 10 DE SEQUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave de 19,80 m x 10,00 m con 148,41 m<sup>2</sup> útiles, a dos aguas con varias pendientes ya que comparte cumbrera por uno de los lados con un almacén, de estructura de muros de carga de bloque de hormigón prefabricados con cubierta metálica. Huecos de puertas y ventanas tapados con tela pajarera. La altura a cumbrera de la nave es de 3,80 m. Comparte cerramiento con la nave 7, nave 11, nave 12 y nave 14. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos con bloques de hormigón prefabricados sobre los que colocar estructura metálica de cubierta.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	148,41m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	3,80 m
ALTURA MUROS	2,80 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,0 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	10%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa galvanizada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

## **K).- NAVE 11 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave de 18,70 m x 4,95 m con 92,56 m<sup>2</sup> construidos, a un agua con muros de carga de mampostería y cubierta metálica. La altura a cumbre de la nave es de 4,60 m. Comparte cerramiento con la nave 10, nave 12 y nave 13. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos sobre los que colocar estructura metálica de cubierta.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	92,56m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	4,60 m
ALTURA MUROS	4,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	12%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de carga de mampostería con terminación en bloques prefabricados de hormigón sobre los que se coloca la cubierta.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

## **L).- NAVE 12 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave de 10,40 m x 4,60 m con 47,84 m<sup>2</sup> construidos, a un agua con muros de carga y cubierta metálica. La altura a cumbrera de la nave es de 3,60 m. Comparte cerramiento con la nave 10, nave 11, nave 13 y nave 14. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos sobre los que colocar estructura metálica de cubierta.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	92,56m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	3,60 m
ALTURA MUROS	2,80 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	17%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de carga de mampostería con terminación en bloques prefabricados de hormigón sobre los que se coloca la cubierta.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

**M).- CASA / NAVE 13 (ASEO) (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una casa de 107,10 m<sup>2</sup> construidos (12,75 m x 8,40 m exteriores) y 96,78 m<sup>2</sup> útiles (12,25 m x 7,90 m interiores), a dos aguas, con muros de carga de mampostería y cubierta de teja cerámica, la altura a cornisa es de 4,00 m, siendo la altura a cumbrera de la casa de 4,80 m. Comparte cerramiento con las naves 11, 12 y 15.

El uso actual de esta edificación es el de vestuario/ aseo

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga que sirven de sustentación a la estructura de cubierta.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	107,10 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	4,80 m
ALTURA MUROS	4,00 m
NÚMERO DE PLANTAS	1
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	21%

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

CERRAMIENTOS

Muros de carga de mampostería con terminación en bloques prefabricados de hormigón sobre los que se coloca la estructura de cubierta.

CUBIERTA

Cubierta de teja cerámica.

SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa. Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

## **N).- NAVE 14 ALMACÉN (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave de 8,15 m x 3,90 m con 31,78 m<sup>2</sup> construidos, a un agua con muros de carga y cubierta metálica, La altura a cumbrera de la nave es de 3,60 m. Comparte cerramiento con las naves 10 y 12.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos sobre los que colocar estructura metálica de cubierta.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	31,78 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	3,60 m
ALTURA MUROS	2,80 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	20%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de carga de mampostería con terminación en bloques prefabricados de hormigón sobre los que se coloca la estructura de cubierta.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

## Ñ).- VESTUARIO/ ALMACEN NAVE 15 (EXISTENTE Y LEGALIZADA):

La explotación contará con un vestuario de 14,40 m<sup>2</sup> útiles (3,70 x 4,80 m exteriores) anexo a la casa, a dos aguas. Tiene acceso independiente desde el exterior. En todos sus lados y en el techo el vestuario estará independizado. El cerramiento es de muro de carga, cubierta metálica y solera de hormigón. Comparte cerramiento con la nave 13.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos sobre los que colocar estructura metálica de cubierta.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA UTIL	14,40 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	3,60 m
ALTURA MUROS	2,80 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	20%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de carga de mampostería con terminación en bloques prefabricados de hormigón sobre los que se coloca la estructura de cubierta.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.



**O).- NAVE 16 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave de 8,45 m x 5,80 m con 49,01 m<sup>2</sup> construidos, a un agua con muros de carga y cubierta metálica, La altura a cumbrera de la nave es de 4,00 m. Comparte cerramiento con la nave 3 y nave 5. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura de muros de carga construidos sobre los que colocar vigas prefabricadas de hormigón y sobre esta cubierta metálica.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	49,01 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	4,00 m
ALTURA MUROS	3,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	17%

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

CERRAMIENTOS

Muros de carga de bloques prefabricados de hormigón.

CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

## **P).- NAVE 17 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y LEGALIZADA):**

Se trata de una nave de 8,00 m x 11,05 m exteriores (81,12 m<sup>2</sup> útiles), a un agua, de estructura metálica. El cerramiento perimetral de la nave es con bloque prefabricado de hormigón hasta 1,50 m de altura y faldón de chapa simple hasta cubierta. La altura a cumbre de la nave es de 4,40 m. Comparte cerramiento con la nave 2 y nave 8. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	81,12 m <sup>2</sup>
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	10,05 m
ALTURA CUMBRERA	4,40 m
ALTURA PILARES	3,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	7%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón y resto con faldón de chapa simple hasta cerrar con la cubierta.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

## Q).- NAVE 18 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y A LEGALIZAR):

Se trata de una nave irregular de 91,40 m<sup>2</sup> construidos y 85,44 m<sup>2</sup> útiles, a un agua, de estructura metálica. El cerramiento perimetral de la nave es con bloque prefabricado de hormigón en sus alzados norte, sur y oeste, estando el alzado este abierto. La altura a pilares es 3,00 m y a cumbre de la nave es de 4,00 m. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	85,44 m <sup>2</sup>
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	5,00 m
ALTURA CUMBRERA	4,00 m
ALTURA PILARES	3,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	12%

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón en 3 alzados.

### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

**R).- NAVE 19 DE SECUESTRO (EXISTENTE Y A LEGALIZAR):**

Se trata de una nave de 75,00 m<sup>2</sup> construidos (10,00 x 7,50 m) y 68,16 m<sup>2</sup> útiles, a un agua, de estructura metálica. El cerramiento perimetral de la nave es con bloque prefabricado de hormigón hasta una altura de 1,5 metros y el resto hasta cubierta de faldón de chapa simple. La altura a pilares es 3,00 m y a cumbre de la nave es de 4,00 m. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	68,16 m <sup>2</sup>
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	5,00 m
ALTURA CUMBRERA	4,00 m
ALTURA PILARES	3,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	12%

CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón hasta una altura de 1,50 m y resto hasta cumbre de faldón de chapa simple

CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

### S).- NAVE 20 DE SECUESTRO (EXISTENTE A LEGALIZAR):

Se trata de una nave de 150,00 m<sup>2</sup> construidos (10,00 x 15,00 m) y 140,16 m<sup>2</sup> útiles, a dos aguas, de estructura metálica. El cerramiento perimetral de la nave es con bloque prefabricado de hormigón hasta una altura de 1,5 metros y el resto hasta cubierta de faldón de chapa simple. La altura a pilares es 3,00 m y a cumbrera de la nave es de 4,00 m. Está conectada a una fosa séptica mediante un sistema de tuberías estacas de PVC.

#### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica.

#### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA ÚTIL	140,16m <sup>2</sup>
SEPARACIÓN ENTRE PORTICOS	5,00 m
ALTURA CUMBRERA	4,00 m
ALTURA PILARES	3,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,2 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	12%

#### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

#### CERRAMIENTOS

Muros de obra de fábrica de bloque prefabricado de hormigón hasta una altura de 1,50 m y resto hasta cumbrera de faldón de chapa simple

#### CUBIERTA

Cubierta de chapa lacada de 0,6.

#### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

#### CERRAMIENTO CON MALLA DE HUECOS Y VENTANAS

Existirá tela mosquitera metálica en todos los huecos y ventanas a fin de evitar la entrada de pájaros y mosquitos.

## T).-ESTERCOLERO 1 (EXISTENTE Y LEGALIZADO) Y AMPLIACIÓN ESTERCOLERO 1.1 (NUEVA OBRA):

Actualmente la explotación cuenta con un estercolero con una capacidad de 145 m<sup>3</sup>, capacidad suficiente para almacenamiento de estiércoles generados durante 15 días por los animales albergados (12 verracos y 388 cerdas), siendo las dimensiones de 10,00 m x 13,20 m x 1,10 m.

**Al realizar una ampliación del censo (12 verracos y 628 cerdas), se requiere de la ampliación del estercolero. El estercolero se amplía hasta una capacidad de 162 m<sup>3</sup>.** La justificación de la capacidad del estercolero queda detallada en la siguiente tabla:

Teniendo en cuenta la producción anual de estiércol de cada tipo de animal:

Tipo de ganado	Estiércol M3/año
Cerda en ciclo cerrado	17.75
Cerdas con lechones hasta destete (de 0 a 6 Kg.)	5.10
Cerda con lechones hasta 20 Kg.	6.12
Lechones de 6 a 20 Kg.	0.41
Cerdo de 20 a 50 Kg.	1.80
Cerdo de 50 a 100 Kg.	2.50
Cerdo de cebo de 20 a 100 Kg.	2.15
Verracos.	6.12

CENSO	ESTIERCOL PRODUCIDO (m <sup>3</sup> /año)	CAPACIDAD NECESARIA (m <sup>3</sup> /año)	CAPACIDAD NECESARIA (m <sup>3</sup> / 15 días)
12 verracos	6,12	73,44	3,02
628 madres	6,12	3.843,36	157,95
<b>CAPACIDAD MÍNIMA NECESARIA =</b>			<b>160,97 m<sup>3</sup></b>

Por tanto, el estercolero existente tiene capacidad suficiente para albergar el estiércol ya que tiene una **capacidad de 162,00 m<sup>3</sup>**, siendo las dimensiones de 10,00 m x 13,50 m x 1,20 m.

El estercolero tendrá las siguientes características:

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Es un cubículo cercado ejecutado con muros de cimentación de hormigón armado HA-25/P/40, cerrado lateralmente con malla metálica.

### DIMENSIONES

Estercolero 10,00 x 13,50 x 1,20 m.

Paredes.- 20 cm.

## CIMENTACIÓN

Tensión admisible del terreno de asiento < 3.0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapata corrida bajo muro de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/IIb con acero corrugado B 400 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/25 para cimiento de muro perimetral de 20 cm de espesor de pared HA-25/B/20.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

## CERRAMIENTO (perimetral)

Malla metálica galvanizada simple torsión 50/14 con postes de tubo de acero galvanizado 50 x 2 mm. Alambre liso de acero galvanizado 1,5 mm.

## SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor medio con una pendiente del 3 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la balsa.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

## **U1) FOSA SÉPTICA 1 (EXISTENTE Y LEGALIZADA)**

Se dispondrá de una fosa séptica de **16,00 m<sup>3</sup>**, capacidad suficiente los lixiviados del estercolero. Esta fosa es existente y tiene una antigüedad de más de 30 años.

La fosa será totalmente estanca. Está diseñada para recoger las aguas de limpiezas del estercolero y de la nave 16 de secuestro donde se alojan 14 madres.

Se diseña para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza excretas y aguas residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y del estercolero, extraerlas mediante cuba con bomba.

La capacidad de la fosa se determina de la siguiente forma:

$$14 \text{ cerdos} \times 0,6 \text{ m}^3 / \text{cerdo} = 8,4 \text{ m}^3$$

La fosa tendrá las siguientes dimensiones:

FOSAS	DIMENSIONES (exteriores)	INSTALACIONES VINCULADAS
<b>FOSA SÉPTICA 1 (16,00 m<sup>3</sup>)</b>	3,30 x 3,15 x 2,00 m	Estercolero y nave 16 de secuestro

Serán conducciones en sistemas cerrados e impermeables, que garanticen su estanqueidad y con capacidad suficiente para la recogida. Su estanqueidad quedará garantizada, debido a su construcción mediante hormigón armado impermeabilizado.

Además, se llevará a cabo el tapado de la fosa dejando solamente un hueco de medidas suficientes para poder llevar a cabo las labores limpieza y mantenimiento.

La ubicación de la fosa será tal que garantice que no se produzca vertidos a ningún curso o punto de agua. Además se procurará que se halle a la mayor distancia posible de caminos y carreteras.

Las características constructivas serán las siguientes:

- Para salvar la posibilidad de filtraciones, se habilitará la correcta impermeabilización del sistema de retención.
- La fosa contará con un talud perimetral de hormigón de 0,5 m para impedir desbordamientos y se la dotará de una cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales o el tapado de la misma.

## U2) FOSA SÉPTICA 2 (EXISTENTE Y LEGALIZADA)

Se dispondrá de una fosa séptica de 687,00 m<sup>3</sup>, capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios. Esta fosa es existente y tiene una antigüedad de unos 3 años.

La fosa será totalmente estanca. Está diseñada para recoger las aguas de limpiezas de las naves donde se alojan los animales.

Se diseña para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza excretas y aguas residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios, extraerlas mediante cuba con bomba.

La capacidad de la fosa se determina de la siguiente forma:

$$498 \text{ cerdos} \times 0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo} = 298,80 \text{ m}^3$$

Por tanto, la fosa de 687,00 m<sup>3</sup> cumple con la capacidad mínima requerida por los 498 cerdos que tendrá la explotación.

La fosa tendrá las siguientes dimensiones:

FOSAS	DIMENSIONES (exteriores)	INSTALACIONES VINCULADAS
FOSA SÉPTICA 2 (687,00 m <sup>3</sup> )	9,85 x 13,95x 5,00 m	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Naves de secuestro 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 17</li> <li>• Nave 9 Lazareto.</li> </ul>

La nave de secuestro 1, está conectada directamente con la fosa, mientras que el resto de naves de secuestro son conducidas a una arqueta de registro, tal como se indica en los planos, y de ahí son conducidas a la fosa mediante una tubería de PVC.



Serán conducciones en sistemas cerrados e impermeables, que garanticen su estanqueidad y con capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios. Su estanqueidad quedará garantizada, debido a su construcción mediante hormigón armado impermeabilizado.

Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

La ubicación de la fosa será tal que garantice que no se produzca vertidos a ningún curso o punto de agua. Además se procurará que se halle a la mayor distancia posible de caminos y carreteras.

Las características constructivas serán las siguientes:

- Para salvar la posibilidad de filtraciones, se habilitará la correcta impermeabilización del sistema de retención.
- La fosa contará con un talud perimetral de hormigón de 0,5 m para impedir desbordamientos y se la dotará de una cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

### U3) FOSA SÉPTICA 3 (NUEVA OBRA)

Se dispondrá de una fosa séptica de 17,00 m<sup>3</sup>, capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios.

La fosa será totalmente estanca. Está diseñada para recoger las aguas de limpiezas de las naves donde se alojan los animales.

Se diseña para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza excretas y aguas residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios, extraerlas mediante cuba con bomba.

La capacidad de la fosa se determina de la siguiente forma:

$$28 \text{ cerdos} \times 0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo} = 16,80 \text{ m}^3$$

Por tanto, la fosa de 17,00 m<sup>3</sup> cumple con la capacidad mínima requerida por los 28 cerdos que tendrá la explotación.

La fosa tendrá las siguientes dimensiones:

FOSAS	DIMENSIONES (exteriores)	INSTALACIONES VINCULADAS
FOSA SÉPTICA 3 (17,00 m <sup>3</sup> )	3,40 x 2,50 x 2,00 m	Nave de secuestro 18

Serán conducciones en sistemas cerrados e impermeables, que garanticen su estanqueidad y con capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios. Su estanqueidad quedará garantizada, debido a su construcción mediante hormigón armado impermeabilizado.

Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

La ubicación de la fosa será tal que garantice que no se produzca vertidos a ningún curso o punto de agua. Además se procurará que se halle a la mayor distancia posible de caminos y carreteras.

Las características constructivas serán las siguientes:

- Para salvar la posibilidad de filtraciones, se habilitará la correcta impermeabilización del sistema de retención.
- La fosa contará con un talud perimetral de hormigón de 0,5 m para impedir desbordamientos y se la dotará de una cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

#### U4) FOSA SÉPTICA 4 (NUEVA OBRA)

Se dispondrá de una fosa séptica de 14,00 m<sup>3</sup>, capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios.

La fosa será totalmente estanca. Está diseñada para recoger las aguas de limpiezas de las naves donde se alojan los animales.

Se diseña para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza excretas y aguas residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios, extraerlas mediante cuba con bomba.

La capacidad de la fosa se determina de la siguiente forma:

$$22 \text{ cerdos} \times 0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo} = 13,20 \text{ m}^3$$

Por tanto, la fosa de 14,00 m<sup>3</sup> cumple con la capacidad mínima requerida por los 22 cerdos que tendrá la explotación.

La fosa tendrá las siguientes dimensiones:

FOSAS	DIMENSIONES (exteriores)	INSTALACIONES VINCULADAS
FOSA SÉPTICA 4 (14,00 m <sup>3</sup> )	2,80 x 2,50 x 2,00 m	Nave de secuestro 19

Serán conducciones en sistemas cerrados e impermeables, que garanticen su estanqueidad y con capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios. Su estanqueidad quedará garantizada, debido a su construcción mediante hormigón armado impermeabilizado.

Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

La ubicación de la fosa será tal que garantice que no se produzca vertidos a ningún curso o punto de agua. Además se procurará que se halle a la mayor distancia posible de caminos y carreteras.

Las características constructivas serán las siguientes:

- Para salvar la posibilidad de filtraciones, se habilitará la correcta impermeabilización del sistema de retención.
- La fosa contará con un talud perimetral de hormigón de 0,5 m para impedir desbordamientos y se la dotará de una cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

#### U5) FOSA SÉPTICA 5 (NUEVA OBRA)

Se dispondrá de una fosa séptica de 28,00 m<sup>3</sup>, capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios.

La fosa será totalmente estanca. Está diseñada para recoger las aguas de limpiezas de las naves donde se alojan los animales.

Se diseña para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza excretas y aguas residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios, extraerlas mediante cuba con bomba.

La capacidad de la fosa se determina de la siguiente forma:

$$46 \text{ cerdos} \times 0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo} = 27,60 \text{ m}^3$$

Por tanto, la fosa de 28,00 m<sup>3</sup> cumple con la capacidad mínima requerida por los 46 cerdos que tendrá la explotación.

La fosa tendrá las siguientes dimensiones:

FOSAS	DIMENSIONES (exteriores)	INSTALACIONES VINCULADAS
FOSA SÉPTICA 5 (28,00 m <sup>3</sup> )	4,00 x 3,50 x 2,00 m	Nave de secuestro 20

Serán conducciones en sistemas cerrados e impermeables, que garanticen su estanqueidad y con capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios. Su estanqueidad quedará garantizada, debido a su construcción mediante hormigón armado impermeabilizado.

Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

La ubicación de la fosa será tal que garantice que no se produzca vertidos a ningún curso o punto de agua. Además se procurará que se halle a la mayor distancia posible de caminos y carreteras.

Las características constructivas serán las siguientes:

- Para salvar la posibilidad de filtraciones, se habilitará la correcta impermeabilización del sistema de retención.
- La fosa contará con un talud perimetral de hormigón de 0,5 m para impedir desbordamientos y se la dotará de una cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

#### U6) FOSA SÉPTICA 6 (NUEVA OBRA)

Se dispondrá de una fosa séptica de 17,00 m<sup>3</sup>, capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios.

La fosa será totalmente estanca. Está diseñada para recoger las aguas de limpiezas de las naves donde se alojan los animales.

Se diseña para recoger, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza excretas y aguas residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios, extraerlas mediante cuba con bomba.

La capacidad de la fosa se determina de la siguiente forma:

$$27 \text{ cerdos} \times 0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo} = 16,20 \text{ m}^3$$

Por tanto, la fosa de 17,00 m<sup>3</sup> cumple con la capacidad mínima requerida por los 46 cerdos que tendrá la explotación.

La fosa tendrá las siguientes dimensiones:

FOSAS	DIMENSIONES (exteriores)	INSTALACIONES VINCULADAS
FOSA SÉPTICA 6 (17,00 m <sup>3</sup> )	3,40 x 2,50 x 2,00 m	Nave de secuestro 11

Serán conducciones en sistemas cerrados e impermeables, que garanticen su estanqueidad y con capacidad suficiente para la recogida de excretas y agua residuales que produzcan los animales que se alojan en la explotación y/o operarios. Su estanqueidad quedará garantizada, debido a su construcción mediante hormigón armado impermeabilizado.

Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

La ubicación de la fosa será tal que garantice que no se produzca vertidos a ningún curso o punto de agua. Además se procurará que se halle a la mayor distancia posible de caminos y carreteras.

Las características constructivas serán las siguientes:

- Para salvar la posibilidad de filtraciones, se habilitará la correcta impermeabilización del sistema de retención.
- La fosa contará con un talud perimetral de hormigón de 0,5 m para impedir desbordamientos y se la dotará de una cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Además, se llevará a cabo el cerramiento perimetral de la fosa mediante mallazo de acero para impedir el acceso de personas y animales.

#### **V).-VADO SANITARIO (EXISTENTE Y LEGALIZADO)**

Ubicado en el camino acceso que hay hacia las naves, de dimensiones de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros en su parte más profunda. Será llenado de agua en disolución con producto desinfectante, para el lavado de las ruedas de los vehículos. Estará construido de hormigón armado.

#### **W) PEDILUVIO (EXISTENTE Y LEGALIZADO)**

Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves, constituidos por una bandeja metálica y una esponja mojada con productos desinfectantes, para la desinfección del ganado.

#### **X) ILUMINACIÓN DE EXTERIOR.**

En relación a la justificación, referente a contaminación lumínica, del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre).

El registro porcino intensivo ubicado en las parcelas 3 y 6 del polígono 6 del T.M. de Puebla de Sancho Pérez, **NO CONTARÁ CON ILUMINACIÓN EXTERIOR.**

## **CAPÍTULO III. ABASTECIMIENTO DE AGUA**

### ***Agua para consumo.***

De acuerdo a la tabla 48 del Anejo 4 de la Memoria del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, **las necesidades hídricas necesarias serían de 2,87 m<sup>3</sup>/cabeza y año.**

Dado que el número de cabezas de ganado que se solicitan en la autorización ambiental unificada es de 628 madres y 12 verracos, TOTAL= 640 animales, el volumen total a solicitar asciende a:

$$\text{Volumen máx anual solicitado} = 2,87 \text{ m}^3/\text{cabeza y año} \cdot 640 \text{ cabezas} = 1.836,80 \text{ m}^3/\text{año}$$

En la parcela existe un pozo de sondeo a través del que se alimenta la explotación. Para comprobar la potabilidad del agua de la finca se realizará un análisis siguiendo lo establecido por el **Real Decreto 140/2003**, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

El sistema de abastecimiento estará formado por tuberías de PVC de diferentes diámetros. El objeto es conducir el agua desde el pozo hasta los depósitos de acumulación y desde ellos mandar el agua a las naves de secuestro, lazareto y patio.

### ***Aguas de limpieza y desinfección de las naves***

Cuando finalice un ciclo de cebo de un lote de cochinos se llevará a cabo la limpieza y desinfección de la nave en la que hayan estado alojados, durante 10 días y posteriormente a la desinfección estas naves sufrirán un “vacío sanitario” no permitiendo la entrada de animales durante 20 días.

Los objetivos de la limpieza y desinfección son:

- Eliminar patógenos polvo y endotoxinas del entorno.
- Eliminar los ciclos de infección.
- Eliminar la transmisión de agentes infecciosos procedentes de la contaminación de los edificios y el equipo con heces, orina, secreciones y estiércol infectados.
- Eliminar la supervivencia de agentes infecciosos en nichos biológicos.

Para la limpieza y desinfección de cada nave, una vez retirado en seco el estiércol de las mismas, se llevará a cabo su limpieza con agua a presión y con productos desinfectantes autorizados (Finvirus, Sanitas plus). Importante señalar que las naves de cebo tienen perimetralmente una cuneta que impiden la salida al exterior de las aguas de limpieza y desinfección.

Si consideramos que por cada 1.000 m<sup>2</sup> de nave se generan 5 m<sup>3</sup> de aguas negras se obtiene que en el **total de la explotación (con 2.091,25 m<sup>2</sup> útiles de nave), se generarán 10,46 m<sup>3</sup> de aguas negras.**

Para la limpieza de naves y utensilios y vestuarios se estima una dotación de 11 m<sup>3</sup> más de agua al año.

Por tanto, la dotación total de agua calculada para la explotación es de 1.856,41 m<sup>3</sup> de agua al año.

## **CAPÍTULO IV. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS**

### **1. Residuos zoonos sanitarios, medicamentos veterinarios, etc.**

- Aparte de los residuos sólidos y líquidos procedentes de las deyecciones de los animales, la explotación descrita no genera residuos peligrosos para el medio ambiente ni para los seres vivos del entorno.
- Tan solo se pueden considerar como residuos, aquellos generados en cualquier otra actividad o empresa, como plásticos, envases, cartones, etc.
- Los plásticos, tales como bolsas, cajas, etc., los cristales, procedente de los envases, así como el papel procedente de la oficina, cajas, etc., se eliminarán en los contenedores reciclables de basura retirados por los servicios municipales de basura. La cantidad generada es pequeña, ya que los alimentos utilizados se comprarán a granel, en camiones con tolvas que se trasladarán directamente a los silos de alimentación. Con ello se disminuye sensiblemente los costes de alimentación y manejo.
- El resto de basura correspondiente a los restos de alimentos de trabajadores, etc. serán eliminados en los contenedores de basura para retirada de los servicios municipales.
- Los medicamentos y piensos medicamentosos utilizados en la explotación, se aplicarán siempre bajo prescripción del veterinario de la explotación, el cual recetará la cantidad específica de medicamentos justa y adecuada a cada tratamiento, tal y como indica la legislación vigente. Los envases de cartón plástico o vidrios, serán eliminados en los contenedores reciclables, tal y como se ha descrito anteriormente.
- Los tratamientos urgentes se realizarán, previa prescripción siempre, del botiquín del veterinario, el cual se encargará de gestionar los medicamentos y envases sobrantes tal y como indica la legislación. (Forma parte de su botiquín).

### **2. Gestión de cadáveres**

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

### **3. Gestión de las aguas negras**

#### **3.1. Sistema de desagüe de la explotación**

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones.

La explotación contará con una capacidad suficiente en 6 fosas sépticas para recoger los efluentes que se generen en las naves de secuestro y lazareto

Todas las zonas dispondrán de solera de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con la fosa.

#### **3.2. Sistema de almacenamiento**

La explotación contará con una capacidad suficiente de 6 fosas sépticas que recogerán los efluentes que se generen en las naves de secuestro y lazareto; y una vez aquí extraerlas mediante cuba con bomba. Siempre se vaciarán antes de que alcancen 2/3 del volumen máximo.

Las fosas serán totalmente estancas e impermeables.

#### **3.3. Sistema de vaciado y frecuencia**

El estiércol se retirará de la nave de secuestro en las épocas que menos cerdos haya. Esta operación se producirá aproximadamente cada dos meses. Se retirará el estiércol producido en las fosas de deyecciones hasta su gestión como abono orgánico para las tierras de cultivo. Las fosas se vaciarán antes de superar los 2/3 de capacidad.

Este estiércol retirado se depositará en la fosa de purines existente en la explotación.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen la nave y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en la fosa que será de carácter estanco e impermeable.

Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de la fosa. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la fosa.



#### 4. Cuadro de Residuos Peligrosos y No Peligrosos

PELIGROSOS			
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Montemolín
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Montemolín

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en los artículos 13, 14, y 15 de Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. El tiempo máximo que estos residuos se encontraran en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

NO PELIGROSOS			
RESÍDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Mezcla de residuos municipales	Residuos asimilables a los municipales	20 03 01	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación objeto de estudio serán depositados en las instalaciones temporalmente, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, el tiempo que permanezcan en la explotación debe ser inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

## 5. Gestión de los residuos

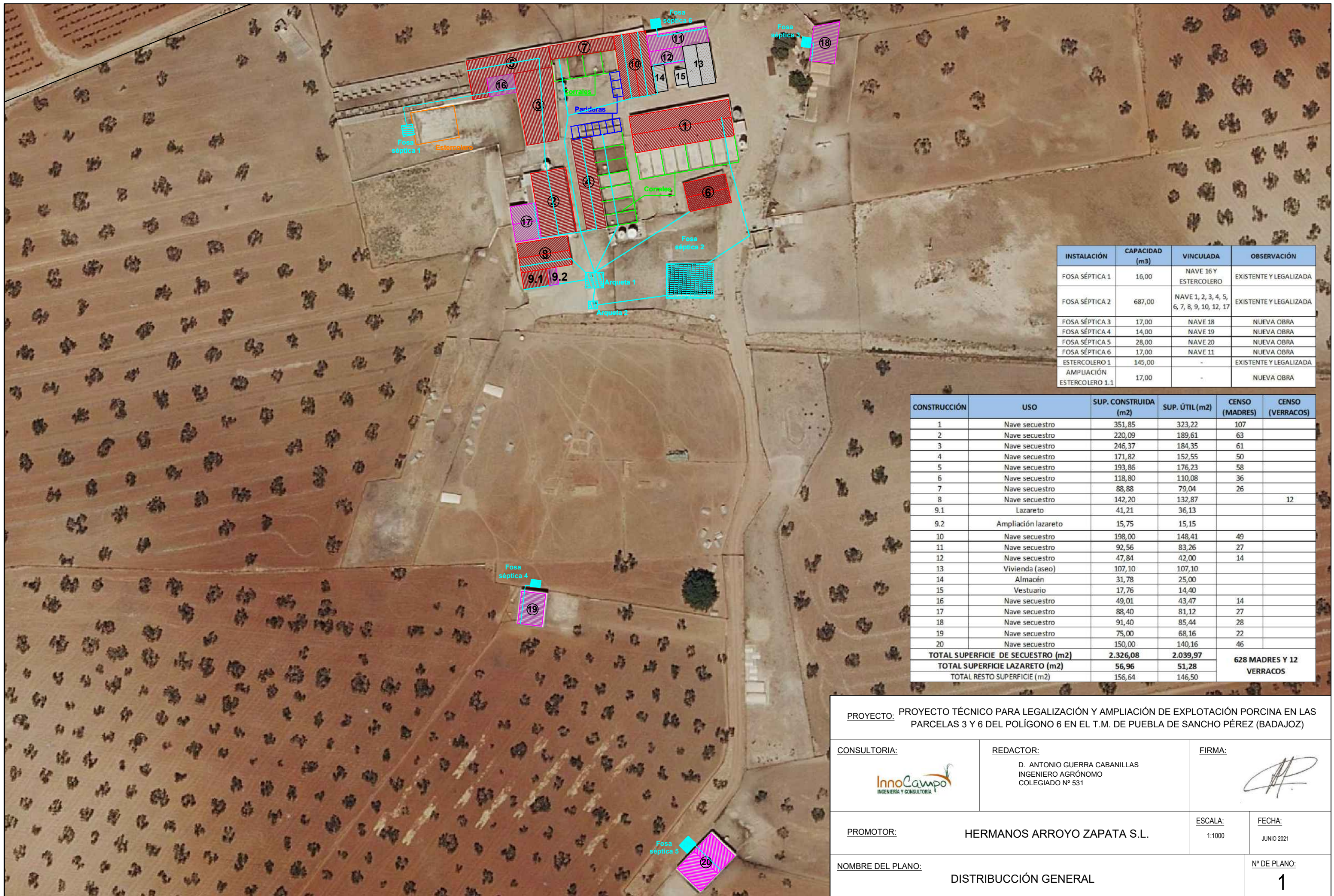
La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBBA, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con N° Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y N° de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.

Don Benito, junio de 2021.  
El Ingeniero Agrónomo, Colegiado nº 531  
del COIA de Extremadura.





Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas



INSTALACIÓN	CAPACIDAD (m3)	VINCULADA	OBSERVACIÓN
FOSA SÉPTICA 1	16,00	NAVE 16 Y ESTERCOLERO	EXISTENTE Y LEGALIZADA
FOSA SÉPTICA 2	687,00	NAVE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17	EXISTENTE Y LEGALIZADA
FOSA SÉPTICA 3	17,00	NAVE 18	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 4	14,00	NAVE 19	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 5	28,00	NAVE 20	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 6	17,00	NAVE 11	NUEVA OBRA
ESTERCOLERO 1	145,00	-	EXISTENTE Y LEGALIZADA
AMPLIACIÓN ESTERCOLERO 1.1	17,00	-	NUEVA OBRA

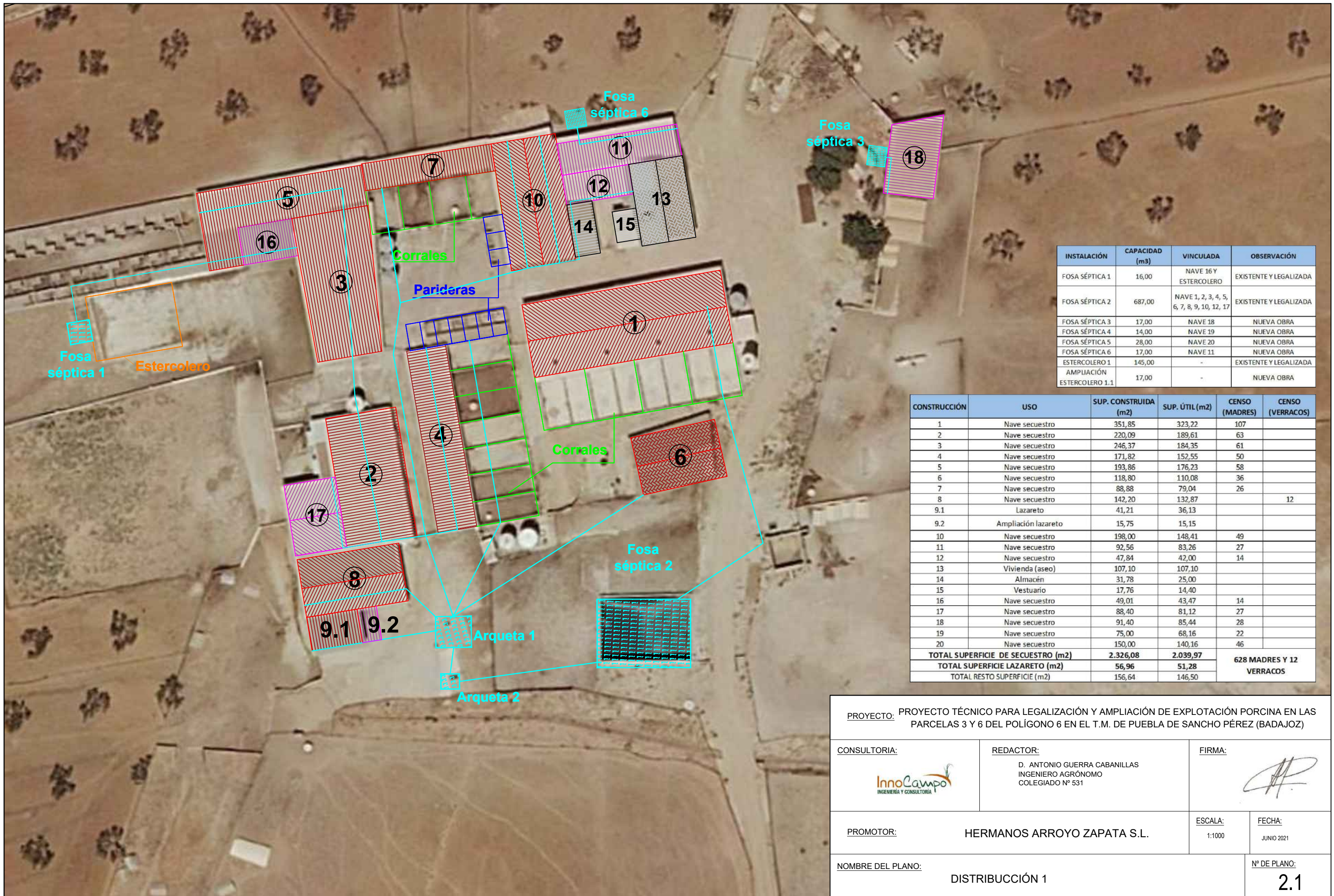
CONSTRUCCIÓN	USO	SUP. CONSTRUIDA (m2)	SUP. ÚTIL (m2)	CENSO (MADRES)	CENSO (VERRACOS)
1	Nave secuestro	351,85	323,22	107	
2	Nave secuestro	220,09	189,61	63	
3	Nave secuestro	246,37	184,35	61	
4	Nave secuestro	171,82	152,55	50	
5	Nave secuestro	193,86	176,23	58	
6	Nave secuestro	118,80	110,08	36	
7	Nave secuestro	88,88	79,04	26	
8	Nave secuestro	142,20	132,87		12
9.1	Lazareto	41,21	36,13		
9.2	Ampliación lazareto	15,75	15,15		
10	Nave secuestro	198,00	148,41	49	
11	Nave secuestro	92,56	83,26	27	
12	Nave secuestro	47,84	42,00	14	
13	Vivienda (aseo)	107,10	107,10		
14	Almacén	31,78	25,00		
15	Vestuario	17,76	14,40		
16	Nave secuestro	49,01	43,47	14	
17	Nave secuestro	88,40	81,12	27	
18	Nave secuestro	91,40	85,44	28	
19	Nave secuestro	75,00	68,16	22	
20	Nave secuestro	150,00	140,16	46	
<b>TOTAL SUPERFICIE DE SECUESTRO (m2)</b>		<b>2.326,08</b>	<b>2.039,97</b>	<b>628 MADRES Y 12 VERRACOS</b>	
<b>TOTAL SUPERFICIE LAZARETO (m2)</b>		<b>56,96</b>	<b>51,28</b>		
<b>TOTAL RESTO SUPERFICIE (m2)</b>		<b>156,64</b>	<b>146,50</b>		

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO PARA LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN LAS PARCELAS 3 Y 6 DEL POLÍGONO 6 EN EL T.M. DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ (BADAJOZ)

CONSULTORIA: 	REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS INGENIERO AGRÓNOMO COLEGIADO Nº 531	FIRMA: 
---	---	---

PROMOTOR: HERMANOS ARROYO ZAPATA S.L.	ESCALA: 1:1000	FECHA: JUNIO 2021
--	-------------------	----------------------



NOMBRE DEL PLANO: DISTRIBUCCION GENERAL	Nº DE PLANO: 1
--	-------------------



INSTALACIÓN	CAPACIDAD (m3)	VINCULADA	OBSERVACIÓN
FOSA SÉPTICA 1	16,00	NAVE 16 Y ESTERCOLERO	EXISTENTE Y LEGALIZADA
FOSA SÉPTICA 2	687,00	NAVE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17	EXISTENTE Y LEGALIZADA
FOSA SÉPTICA 3	17,00	NAVE 18	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 4	14,00	NAVE 19	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 5	28,00	NAVE 20	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 6	17,00	NAVE 11	NUEVA OBRA
ESTERCOLERO 1	145,00	-	EXISTENTE Y LEGALIZADA
AMPLIACIÓN ESTERCOLERO 1.1	17,00	-	NUEVA OBRA

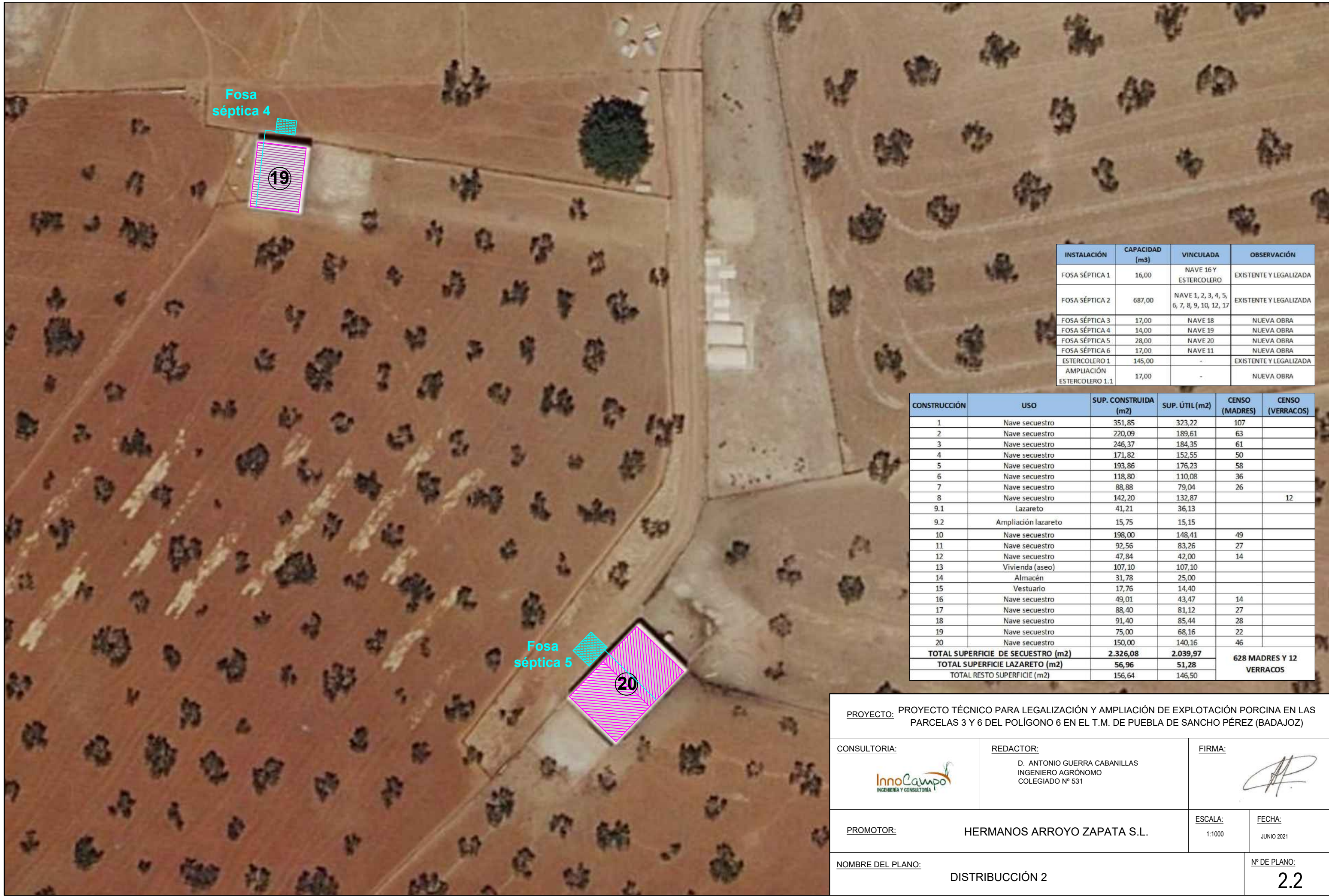
CONSTRUCCIÓN	USO	SUP. CONSTRUIDA (m2)	SUP. ÚTIL (m2)	CENSO (MADRES)	CENSO (VERRACOS)
1	Nave secuestro	351,85	323,22	107	
2	Nave secuestro	220,09	189,61	63	
3	Nave secuestro	246,37	184,35	61	
4	Nave secuestro	171,82	152,55	50	
5	Nave secuestro	193,86	176,23	58	
6	Nave secuestro	118,80	110,08	36	
7	Nave secuestro	88,88	79,04	26	
8	Nave secuestro	142,20	132,87		12
9.1	Lazareto	41,21	36,13		
9.2	Ampliación lazareto	15,75	15,15		
10	Nave secuestro	198,00	148,41	49	
11	Nave secuestro	92,56	83,26	27	
12	Nave secuestro	47,84	42,00	14	
13	Vivienda (aseo)	107,10	107,10		
14	Almacén	31,78	25,00		
15	Vestuario	17,76	14,40		
16	Nave secuestro	49,01	43,47	14	
17	Nave secuestro	88,40	81,12	27	
18	Nave secuestro	91,40	85,44	28	
19	Nave secuestro	75,00	68,16	22	
20	Nave secuestro	150,00	140,16	46	
<b>TOTAL SUPERFICIE DE SECUESTRO (m2)</b>		<b>2.326,08</b>	<b>2.039,97</b>		
<b>TOTAL SUPERFICIE LAZARETO (m2)</b>		<b>56,96</b>	<b>51,28</b>	<b>628 MADRES Y 12 VERRACOS</b>	
<b>TOTAL RESTO SUPERFICIE (m2)</b>		<b>156,64</b>	<b>146,50</b>		

PROYECTO: PROYECTO TÉCNICO PARA LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN LAS PARCELAS 3 Y 6 DEL POLÍGONO 6 EN EL T.M. DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ (BADAJOZ)

CONSULTORIA: 	REDACTOR: D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS INGENIERO AGRÓNOMO COLEGIADO Nº 531	FIRMA: 
---	---	---

PROMOTOR: HERMANOS ARROYO ZAPATA S.L.	ESCALA: 1:1000	FECHA: JUNIO 2021
--	-------------------	----------------------



NOMBRE DEL PLANO: DISTRIBUCCÓN 1	Nº DE PLANO: 2.1
-------------------------------------	---------------------



INSTALACIÓN	CAPACIDAD (m3)	VINCULADA	OBSERVACIÓN
FOSA SÉPTICA 1	16,00	NAVE 16 Y ESTERCOLERO	EXISTENTE Y LEGALIZADA
FOSA SÉPTICA 2	687,00	NAVE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17	EXISTENTE Y LEGALIZADA
FOSA SÉPTICA 3	17,00	NAVE 18	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 4	14,00	NAVE 19	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 5	28,00	NAVE 20	NUEVA OBRA
FOSA SÉPTICA 6	17,00	NAVE 11	NUEVA OBRA
ESTERCOLERO 1	145,00	-	EXISTENTE Y LEGALIZADA
AMPLIACIÓN ESTERCOLERO 1.1	17,00	-	NUEVA OBRA

CONSTRUCCIÓN	USO	SUP. CONSTRUIDA (m2)	SUP. ÚTIL (m2)	CENSO (MADRES)	CENSO (VERRACOS)
1	Nave secuestro	351,85	323,22	107	
2	Nave secuestro	220,09	189,61	63	
3	Nave secuestro	246,37	184,35	61	
4	Nave secuestro	171,82	152,55	50	
5	Nave secuestro	193,86	176,23	58	
6	Nave secuestro	118,80	110,08	36	
7	Nave secuestro	88,88	79,04	26	
8	Nave secuestro	142,20	132,87		12
9.1	Lazareto	41,21	36,13		
9.2	Ampliación lazareto	15,75	15,15		
10	Nave secuestro	198,00	148,41	49	
11	Nave secuestro	92,56	83,26	27	
12	Nave secuestro	47,84	42,00	14	
13	Vivienda (aseo)	107,10	107,10		
14	Almacén	31,78	25,00		
15	Vestuario	17,76	14,40		
16	Nave secuestro	49,01	43,47	14	
17	Nave secuestro	88,40	81,12	27	
18	Nave secuestro	91,40	85,44	28	
19	Nave secuestro	75,00	68,16	22	
20	Nave secuestro	150,00	140,16	46	
<b>TOTAL SUPERFICIE DE SECUESTRO (m2)</b>		<b>2.326,08</b>	<b>2.039,97</b>		
<b>TOTAL SUPERFICIE LAZARETO (m2)</b>		<b>56,96</b>	<b>51,28</b>	<b>628 MADRES Y 12 VERRACOS</b>	
<b>TOTAL RESTO SUPERFICIE (m2)</b>		<b>156,64</b>	<b>146,50</b>		

**PROYECTO:** PROYECTO TÉCNICO PARA LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN LAS PARCELAS 3 Y 6 DEL POLÍGONO 6 EN EL T.M. DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ (BADAJOZ)

<b>CONSULTORIA:</b> 	<b>REDACTOR:</b> D. ANTONIO GUERRA CABANILLAS INGENIERO AGRÓNOMO COLEGIADO Nº 531	<b>FIRMA:</b> 
--	--	--

<b>PROMOTOR:</b> HERMANOS ARROYO ZAPATA S.L.	<b>ESCALA:</b> 1:1000	<b>FECHA:</b> JUNIO 2021
---	--------------------------	-----------------------------

<b>NOMBRE DEL PLANO:</b> DISTRIBUCCION 2	<b>Nº DE PLANO:</b> 2.2
---	----------------------------